

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Quien suscribe, **Isela Martínez Díaz**, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA DE DECRETO A FIN DE DECLARAR A SAN ANDRÉS RIVA PALACIO COMO "CUNA DEL VILLISMO" CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU IMPORTANCIA HISTÓRICA Y CULTURAL**, lo que realizo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución Federal establece en su artículo cuarto que *"Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley*

#SumandoEsfuerzos

establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural." Por tal motivo, le compete al Estado llevar a cabo acciones tendientes a garantizar este derecho permitiendo el desarrollo de la cultura de las personas y dándole la importancia respectiva a los acontecimientos históricos tan fundamentales para nuestro país.

Asimismo, es importante resaltar que, la cultura también fomenta el desarrollo del turismo, ya que, promover sitios turísticos no es simplemente el trabajo de atraer visitantes a una determinada ubicación, con el objetivo de apoyar directamente al crecimiento económico del país, sino que es importante generar atracciones turísticas con contenido y con bases históricas sólidas que realmente apoyen y representen la cultura de sus habitantes.

Además, indagar en la cultura e historia de un lugar no solo permite al turista entender mejor su geografía, su gastronomía y sus tradiciones sino conocer el pasado para construir un mejor futuro como sociedad.

En este sentido, el pasado 15 de noviembre del presente año, precisamente la Secretaría de Turismo del Estado, a través de la Dirección de Producto Turístico se acercó a una servidora con la propuesta de que, en el marco de la celebración de los 122 años del inicio del Movimiento Revolucionario, se declare al pueblo de San Andrés del municipio de Riva Palacio como **"Cuna del Villismo"**. Dicha propuesta está sustentada en los antecedentes históricos que a continuación les presentaré.

#SumandoEsfuerzos

Este pueblo en mención, fue fundado el 21 de mayo de 1650, cuando el Gobernador de la Nueva Vizcaya, Don Diego Guajardo y Fajardo, autorizó la instalación de una misión de franciscanos en esta localidad en donde se le denominó con algunos nombres como San Andrés de Tarahumaras, San Andrés de la Sierra y San Andrés de Osagüiqui.

Luego, en 1652, a dos años de su fundación, la población sufrió la segunda rebelión tarahumara encabezada por Teporaca, en la cual, destruyeron el templo y quemaron el pueblo. Fue hasta 1696 que Fray Alonso de Victoriano reedificó el templo, considerándose esta fecha como una segunda fundación del multicitado pueblo.

Ahora bien, durante los difíciles años de guerra apache, terratenientes les cedieron tierras a rifleros de San Andrés con el fin de que las usaran, trabajaran y disfrutaran a cambio de protección. Sin embargo, al finalizar estos enfrentamientos, se crearon las compañías deslindadoras las cuales suprimieron el derecho de uso y disfrute de la tierra que había trabajado durante 170 años provocando así movimientos sociales en la población desde 1904 y que se fueron radicalizando hasta sumarse a la Revolución Mexicana, encabezada por Francisco I. Madero, convirtiendo a San Andrés en un foco de rebelión y en un semillero de revolucionarios.

Aunado a lo anterior, desde 1909 Doroteo Arango y quienes integraban su banda, comenzaron a ser populares en San Andrés y es a partir de ese

#SumandoEsfuerzos

momento que comienza a ser llamado como Francisco Villa, ya que, la mayoría de sus hombres eran originarios de esta población y sus alrededores.

Así pues, en 1910 se impuso por séptima ocasión en el poder presidencial el General Porfirio Díaz lo que produjo que el partido Anti reeleccionista comenzara a movilizarse, motivados por el Plan de San Luis y buscando formas de iniciar un movimiento armado en contra del gobierno.

En este sentido, el Señor Abraham González fue el responsable del movimiento en Chihuahua, en el cual, Francisco Villa y sus hombres se sumaron para levantarse en armas el 20 de noviembre, influenciando y reclutando a hombres del pueblo de San Andrés y aunque Villa nunca fue dirigente campesino, siempre tuvo una estrecha relación con los habitantes de este pueblo que, por cierto, es una de las colonias militares más antiguas del Estado, además de ser el lugar de origen Doña Luz Corral Fierro con quien se casaría durante la revolución.

Cabe señalar que, al tratarse de la primera boda auspiciada por la revolución y al ser todos los habitantes de Riva Palacio testigos del acontecimiento, aquello auguraba el triunfo en el conflicto bélico y un cambio significativo para el destino del pueblo mexicano, además de ser un acontecimiento histórico de relevancia, ya que, actualmente, a finales del mes de mayo de cada año, en la comunidad de Riva Palacio, En el kiosco de

#SumandoEsfuerzos

la plaza principal, se escenifica la pedida de mano, luego el vals y el brindis de la boda.¹

Posteriormente, en la tarde del 20 de noviembre Villa y un grupo de más de 300 hombres tomaron, sin resistencia alguna, al pueblo de San Andrés, allí se atrincheraron 30 de dichos hombres esperando al 12vo batallón de Infantería del Ejército, compuesto por 170 hombres, que se sabía que se abastecería de agua para el vapor del tren en el que venían, en el pueblo de San Andrés, esto, ocasionó el primer hecho de armas en que se enfrentaron los revolucionarios maderistas y el ejército mexicano en todo el país, en donde Francisco Villa tendría su primera victoria en la Revolución enfrentando a un enemigo muy superior en número.

Este antecedente es poco conocido, sin embargo, es de gran relevancia histórica, ya que, la victoria sobre los militares produjo valentía en la tropa revolucionaria, que después de permanecer dos días en San Andrés, deciden iniciar su marcha con la finalidad de tomar la Ciudad de Chihuahua.

Después de la Decena Trágica en que resulta asesinado el Presidente Francisco I. Madero, Villa, después de haberse escapado de la prisión en Ciudad de México y establecido su residencia en El Paso, Texas, el 15 de marzo de 1913 regresar a San Andrés, ya que, allí había guardado armas. En este

¹ <https://visitachihuahua.com/boda-entre-luz-coral-y-pancho-villa/>

#SumandoEsfuerzos

lugar comenzó a construir un ejército con la población que lo respaldaba, reclutando a amigos y familia para crear la famosa División del Norte.

Luego, en agosto del mismo año, las tropas federales mandadas por el presidente Victoriano Huerta y dirigidas por el Coronel Félix Terrazas, tomaron el pueblo de San Andrés para ejercer presión sobre Villa y sus hombres, quienes en ese momento se encontraban en Namiquipa, sin embargo, esto desencadenó una segunda toma del pueblo por parte de las tropas villistas, expulsando a los federales y finalmente recuperando este importante bastión villista.

Por lo tanto, la gran relevancia del pueblo de San Andrés por las rebeliones tarahumaras, la gran influencia de Francisco Villa sobre la población, el lugar donde contrajo matrimonio con la Señorita Luz Corral Fierro, reconocida como su esposa legítima; de donde fueron originarios la mayoría de sus amigos y hombres, pero sobre todo el papel fundamental durante la Revolución Mexicana, es que sometemos ante esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ÚNICO.– La Sexagésima Séptima Legislatura declara al Municipio de San Andrés, Riva Palacio como **"Cuna del Villismo"** con la finalidad de que los sucesos históricos y culturales que acontecieron allí, sean de gran beneficio cívico, económico y turístico para nuestro Estado.

#SumandoEsfuerzos

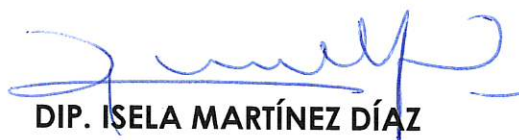
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veintidos.

ATENTAMENTE



DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ

Marisela Terrazas M.
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ



DIP. ISMAEL-PÉREZ PAVÍA

#SumandoEsfuerzos



**DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO**



DIP. SAÚL MIRELES CORRAL



**DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER
PRIETO**



DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID



**DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN
VICENTE**



DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ



**DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN**



DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA

#SumandoEsfuerzos



DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ



DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**



**DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ
ROBLES**

#SumandoEsfuerzos